

EX-2017-07828136-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas con orientación en Economía y con orientación en Administración, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de mayo de 2018 durante su Sesión N°481, según consta en el Acta N° 481.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas con orientación en Economía y con orientación en Administración, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 64 – CONEAU, las Actas Nº 464, 466 y 468 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas con orientación en Economía y con orientación en Administración, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en Resistencia, Provincia de Chaco.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I. Garantizar, en forma previa a la implementación de la carrera, el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.



ANEXO

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas con orientación en Economía y con orientación en Administración fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Abril de 2017 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas con orientación en Economía y con orientación en Administración, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 196/17 que crea la carrera, aprueba el plan de estudios y el reglamento y designa al Director y Co-director de la carrera. En forma posterior a la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS N°74/18 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios de la carrera, cuyo texto ordenado se anexa.

Asimismo, se presenta la_Res. CS N° 1100/15 que aprueba la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad , Res. CS N° 315/16 que aprueba el Régimen de Acreditación de Programas, Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad . Además, se presentan 3 convenios específicos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y la Facultad de Humanidades –ambas de la institución- con el objetivo de establecer una vinculación académica para el desarrollo de actividades de formación, así como tareas de investigación y transferencia.

Estructura de gestión académica



La estructura de gestión está conformada por un Director, una Codirectora y un Comité Académico integrado por 6 miembros (que incluye al Director y a la Codirectora). Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran debidamente detalladas en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Cantidad	Carga horaria		
5	150		
3	90		
	180		
2	500		
	920		
	3		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la admisión: 5 años

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado, y propone 2 orientaciones en Economía y en Administración. Se compone de un Ciclo Principal, con un tramo obligatorio para ambas orientaciones, que consta de 3 materias (Epistemología; Ética y Responsabilidad Social; Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales), y un tramo con 3 materias obligatorias para cada una de las 2 orientaciones (Orientación Económica: Métodos



Econométricos Aplicados; Microeconomía Avanzada; Macroeconomía Avanzada. Orientación Administración: Métodos y Técnicas Estadísticas para la Administración; Administración Avanzada; Gestión de la Complejidad en las Organizaciones). Los alumnos deben completar un Ciclo de Tesis, compuesto por 2 talleres comunes a todos los alumnos, y un Ciclo Orientado, en el que deben acreditar 180 horas a través de la elección de cursos y seminarios.

Entre las actividades obligatorias de otra índole se cuentan 100 horas de trabajo independiente con producción escrita, 400 destinadas a la elaboración de la tesis, la publicación como mínimo de 1 artículo en una revista con arbitraje e indexada, relacionada con el tema de tesis, y la presentación a 1 evento académico o de investigación, con trabajo aceptado, previa evaluación por pares, para su publicación o exposición. Los alumnos deben cursar el Ciclo Principal para avanzar al Ciclo Orientado. Únicamente pueden cursar el Taller de Tesis II en forma simultánea a los cursos electivos del Ciclo Orientado. También existe la correlatividad entre los diversos niveles de Talleres de Tesis.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	8
--	---

En la respuesta a la vista, la Institución modifica la duración de las actividades de la carrera, los contenidos de algunas asignaturas y amplía las referencias bibliográficas. Estas modificaciones resultan adecuadas.

La institución presenta una oferta de 8 cursos correspondiendo a asignaturas de las dos áreas de la carrera. Si bien en la oferta presentada predominan asignaturas de Economía, la presentación contempla que los alumnos pueden optar por asignaturas específicas al área de Administración en otras carreras de posgrados de la institución que se encuentran acreditadas, así como otros doctorados de la UNNE con contenidos interrelacionados en economía y administración.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Comercio Exterior, o títulos equivalentes. Además, los aspirantes deberán contar con un nivel de lectura comprensiva del idioma inglés, debidamente certificado que permita a los estudiantes acceder a las fuentes bibliográficas en las temáticas de la carrera y se recomienda un nivel equivalente del idioma portugués. Quienes no posean



certificación de sus conocimientos de inglés y correspondiente nivel, deberán rendir un examen de suficiencia, previo a su admisión

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 21 integrantes estables:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:21	19	2	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

	Economía;
	Arquitectura;
	Administración de
	Empresas; Estadística;
	Contaduría;
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración;
	Relaciones Laborales;
	Ciencia Política;
	Psicología; Filosofía;
	Agronomía; Derecho.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de doctorado	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7



Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Director y la Co-Directora de la carrera:

Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración (Universidad de Buenos Aires); Contador Público (Universidad de Buenos Aires); Master of Arts (International Business Management) (Fletcher School, Tufts University); Doctor en Ciencias Económicas (Universidad de Buenos Aires)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor en la Universidad Nacional de La Plata		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Asistente del CONICET y se encuentra inscripto con Categoría I en el Programa Nacional de Incentivos		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	No		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No		
Co- Directora	de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Economía (Universidad Nacional del Nordeste); Magister en Procesos de Integración Regional (Universidad Nacional del Nordeste); Doctora en Economía (Universidad Nacional del Nordeste)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Institución		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		



Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está categorizada II en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Si
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un libro y ha participado en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión, y de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

Los miembros de la estructura de gestión poseen título igual al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que si bien el Director no informa producción actualizada en los últimos 5 años, su trayectoria académica reúne los requisitos para desempeñarse en la función asignada. De la revisión de los antecedentes de la Codirectora, ampliados en la respuesta a la vista, se desprende que cuenta con trayectoria académica adecuada. Por otra parte, los antecedentes de los miembros del Comité Académico, incluidos aquéllos consignados en la respuesta a la vista son adecuados.

Los 2 docentes del cuerpo académico que informan título inferior al que otorga la carrera, cuentan con antecedentes adcuados. Una de ellas es Magister en Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y se desempeñará como colaboradora en los Talleres de Tesis. El otro docente es magister en Técnicas Estadísticas y es responsable de la materia Métodos Econométricos Aplicados. El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con antecedentes adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA



De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, se desarrollan las siguientes actividades de investigación en la Unidad Académica:

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de actividades que informan resultados	10
Cantidad de actividades con evaluación externa	13

Las actividades informadas comprenden el período desde el año 2012 al año 2021.

Las actividades informadas en la presentación de la respuesta a la vista del informe resultan suficientes para la carrera: presentan producción relevante relacionada con el Doctorado, están conformadas por grupos de investigación en los que participan 10 de los integrantes del cuerpo académico. Además, se presenta la normativa en la cual se encuentra establecido que las actividades son evaluadas por expertos externos (Res. CS Nº 315/16), lo que resulta pertinente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis resultado de un trabajo de investigación en un campo disciplinar o interdisciplinar, de carácter individual. Debe constituir una contribución original, personal y que demuestre el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La tesis deberá ser defendida de forma oral.

La modalidad de evaluación final es adecuada.



Directores de evaluaciones finales

Según lo informado en la respuesta a la vista, los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de doctorado son 9.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en relación a la matrícula máxima admitida. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

La normativa establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, quienes deberán tener título de doctor y reconocida trayectoria académica. Al menos 1 de ellos deberá ser externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

La normativa informa que los alumnos disponen de acceso a las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, así como a salas de conferencias, un salón de usos múltiples y un auditorio, todos emplazados en el mismo edificio. Asimismo, los docentes y alumnos podrán acceder a la Biblioteca de la Facultad, y la Biblioteca Central de la Universidad, así como a gabinetes informáticos. Los espacios a los que tendrán acceso los alumnos están equipados con PC, cañón y equipo de audio.

La infraestructura y el equipamiento disponible para el uso de los alumnos se consideran adecuados.

El fondo bibliográfico informado en el formulario consta de 2971 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.



El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Tanto en la presentación original como en la respuesta a la vista la Universidad presenta documentación que da cuenta de un relevamiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, no obstante resulta claro si dichas notas y análisis certifican efectivamente el cumplimiento de las condiciones edilicias de la Facultad. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar, en forma previa a la implementación de la carrera, el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de investigación, evaluación final. Se establece el siguiente compromiso: garantizar, en forma previa a la implementación de la carrera, el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

7 . 1	•					
N	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2017-07828136-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.